



NIT.900.500.018-2

VSCSM-PARCUCUTA-009

EDICTO PARCU No. 009-2014

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 45 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y AL CAPÍTULO
III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que en el expediente No. HCT-095 se profirió la Resolución No. 000630 DEL 27 DE JUNIO DEL 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HCT-095 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MIENRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en la cual en su artículo quinto ordena la notificación personal, para lo cual se remitió oficio No. 20139070006051 del 23 de julio de 2013 (Folios 96-99).

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de la señora **ELENA MARINA SUAREZ ROJAS**, quien no se hizo presente previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución No. 000630 DEL 27 DE JUNIO DEL 2013, en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR, el recurso de reposición interpuesto por la señora ELENA MARINA SUAREZ ROJAS titular del Contrato de Concesión No. HCT-095 en contra de la Resolución GTRCT-0119 del 02 de mayo de 2012, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INFORMAR a la señora ELENA MARINA SUAREZ en su calidad de titular del contrato N° HCT-095, que no es procedente declarar la caducidad del Contrato según lo preceptuado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir a la titular la siguiente información bajo causal de caducidad establecida en el artículo 112 literal d) de la ley 685 de 2001:

- el canon superficiario para la segunda anualidad de la etapa de Exploración, teniendo como referencia el salario mínimo día del año 2010, y las hectáreas contratadas, así: \$17.166,67 * 122.5004 = \$ 2.102.924 (DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VENTICUATRO PESOS M/CTE).
- Valor tercer año de la etapa de Exploración del contrato en comento se causó el 28 de Mayo de 2011: \$17.853,333 * 122.5004 = \$ 2.187.040 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE).
- Valor del canon superficiario para la primera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje: \$18.890 * 122.5004 = \$ 2.314.033 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE).

Para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir a la titular so pena de desistimiento para que se ponga al día en las obligaciones contractuales, con el de proceder a aceptar la renuncia del contrato, para lo cual se le concede el término improrrogable de dos (02) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, en virtud del artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.





NIT.900.500.018-2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HCT-095 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO QUINTO.-. Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la señora HELENA MARINA SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 27.838.872, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO SEXTO .-. Contra la presente Resolución NO procede el recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Proyecto: Morella Garcia
Aprobó: Marisa Fernández
V.B. Camilo Ruiz Carmona – Coordinador Seguimiento y Control Zona Norte

Se advierte que en contra la Resolución No. 000630 DEL 27 DE JUNIO DEL 2013, no proceden Recursos.

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de CINCO (05) días hábiles, a partir del VEINTISIETE (27) de FEBRERO del 2014 a las 8:00 a.m., y se desfija el día CINCO (5) de MARZO del 2014 a las 5:00 p.m.

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Proyectó: Heisson Cifuentes Copia: Expediente